

LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA Y EL ROL DE LA LENGUA CASTELLANA COMO LENGUA DOCENTE EN LA ENSEÑANZA EN CATALUÑA: UNA PROPUESTA DE FUTURO

Albert Branchadell Gallo
Universidad de Barcelona

El objetivo de esta intervención, como su título indica, es exponer una propuesta de futuro sobre las lenguas vehiculares del sistema educativo en Cataluña. En otras intervenciones se describe el modelo lingüístico de las escuelas catalanas y se aborda la jurisprudencia sobre lenguas (previsiblemente también en materia de educación). (También se presta atención también al "estándar convencional europeo" que puede servir de referencia para la evaluación de ese modelo lingüístico.) No nos vamos a extender sobre estas cuestiones, aunque ineludiblemente van a estar presentes en nuestras consideraciones.

El futuro del modelo lingüístico de las escuelas catalanas está condicionado por tres factores, que se hallan en relativa tensión entre ellos: la voluntad política mayoritaria, que se expresa en la legislación autonómica sobre educación; la jurisprudencia aplicable (o no), y el objetivo lingüístico del sistema, que no es otro que proporcionar a todos los alumnos el pleno dominio de las dos lenguas oficiales.

Como aproximación a la voluntad política mayoritaria proyectada hacia el futuro podemos tomar los programas electorales de los partidos políticos catalanes para las elecciones autonómicas del pasado 14 de febrero. Desde este punto de vista las perspectivas de cambio parecen escasas. Tanto ERC como JxCat, los dos partidos que están negociando una coalición de gobierno en Cataluña, son partidarios de "preservar", "fortalecer" y "blindar" el mal llamado modelo de inmersión lingüística, caracterizado por el uso del catalán como lengua vehicular prácticamente exclusiva. En términos legislativos, no hay ninguna reforma de la Ley de Educación de Cataluña a la vista.

Por lo que respeta a la jurisprudencia, ya la STC 337/1994, que validó la Ley de Normalización Lingüística, dispuso que el castellano "no se puede excluir" como lengua vehicular. La STC 31/2010, sobre el Estatuto de Autonomía, dio un paso más al establecer que el castellano "es también vehicular". De ese pronunciamiento surgieron todas las sentencias del TS y del TSJC que requieren que al menos el 25% de la enseñanza se dispense en castellano (un porcentaje arbitrario, hay que decirlo). En este punto también son escasas las perspectivas de cambio: las sentencias no se están cumpliendo y no se cumplirán, esta vez no solo porque se oponen a la voluntad política mayoritaria sino porque también encuentran resistencia en el interior de las mismas escuelas (equipos de dirección y claustros de profesorado).

En cuanto al tercer factor, hasta ahora se ha partido del axioma que el sistema de inmersión es eficaz para conseguir el pleno dominio de las dos lenguas oficiales por parte de todos los alumnos. De hecho, ese axioma está en el centro del argumentario para no tocar el sistema.

Naturalmente, existe la posibilidad de que ese axioma se revele falso (aunque sea parcialmente), y que no todos los alumnos adquieran el *pleno* dominio de las dos lenguas oficiales. La falsedad o no del axioma es difícil de demostrar. Por un lado, los sistemas de evaluación que se aplican muestran un dominio similar del catalán y del castellano, pero no comparan ese dominio del castellano con el que tienen los alumnos de otros lugares de España (no sabemos si es superior, parecido o inferior). Por otro lado, los sistemas de evaluación vigentes no examinan todas las competencias; en concreto, no examinan la expresión oral (simplemente, no tenemos datos sobre cuán buena es la expresión oral de los alumnos catalanes, ni en catalán ni en castellano). Demostrable o no la falsedad, lo cierto es que ha surgido la sospecha de que acaso no en todos los casos se esté asegurando el pleno dominio de las dos lenguas oficiales. En esta tesitura, mi tesis es que lo que vamos a presenciar en los próximos lustros es una vehicularización (relativa) del castellano "desde dentro", es decir, no por un cambio legislativo reflejo de un cambio de voluntad política mayoritaria, ni tampoco por la presión que puedan ejercer los tribunales, sino por la toma de conciencia en las escuelas mismas de que el sistema de una sola lengua vehicular puede poner en peligro el objetivo del bilingüismo (nos olvidamos ahora del inglés y de posibles segundas lenguas

extranjeras). El "documento Bargalló" (por el consejero de Educación del Gobierno catalán) se sitúa precisamente en esa línea, y la mejor prueba de ello es la fuerte oposición que suscitó entre los sectores más reacios a cualquier cambio en el modelo.

En definitiva, se trata de cambiar el foco del debate: sacarlo de la cuestión de las lenguas vehiculares y el porcentaje de cada una, que es donde está ahora, y situarlo en los objetivos o resultados de aprendizaje. En este asunto, el valor a salvar no es el carácter vehicular de la lengua castellana *per se* sino la plena competencia en lengua castellana de todos los alumnos catalanes.